



Dirección General de Asuntos Consulares

CIRCULAR VMAAT/DGAC/N° 10 /2025

La **Dirección General de Asuntos Consulares**, saluda muy atentamente a las **Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay**, con ocasión de hacer referencia a la Ley N° 7443/24 *"Que establece la inscripción en el Registro Cívico Permanente de ciudadanos paraguayos y paraguayas residentes en el Paraguay y en el extranjero para el pleno ejercicio del derecho al voto"*.

Al respecto, se solicita a las Secciones Consulares, Consulados Generales y Consulados, la remisión de los **comprobantes originales de inscripción al Registro Cívico Permanente (RCP), impresos y debidamente firmados**, de las inscripciones presenciales que hayan realizado en el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de octubre del presente año, a fin de que el Tribunal Superior de Justicia Electoral pueda iniciar el proceso de validación de datos.

Asimismo, los **comprobantes de inscripción al RCP**, correspondientes a aquellos connacionales que se inscriban de manera presencial en las Sedes Diplomáticas y Oficinas Consulares, entre el 01 de noviembre y el 30 de diciembre de 2025, deberán ser remitidos a esta Dirección General en el mes de enero de 2026.

La **Dirección General de Asuntos Consulares**, hace propicia la ocasión para reiterar a las **Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay**, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 04 de noviembre de 2025

A las
**Representaciones Diplomáticas y
Oficinas Consulares de la
República del Paraguay**